



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 135-2005-MSI

SAN ISIDRO, 22 de Noviembre de 2005

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, la UGEL N° 03 es una instancia descentralizada del gobierno regional con autonomía económica y administrativa en el ámbito de sus competencias y tiene entre sus finalidades fortalecer las capacidades de gestión administrativa de las instituciones educativas para lograr su autonomía y canalizar el aporte de los gobiernos municipales;

Que, el Colegio Nacional Alfonso Ugarte es una institución educativa cuyo ámbito físico y social, se ubica en el distrito de San Isidro, estableciendo vínculos con los diferentes organismos de su entorno; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se aprobó por mayoría y con dispensa del trámite de aprobación de Acta el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Cooperación entre la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, el **COLEGIO NACIONAL ALFONSO UGARTE** y la **UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 03**, el mismo que consta de diez (10) cláusulas y que como anexo forma parte integrante del presente Acuerdo.

POR TANTO:

Mando se da cumplimiento al presente Acuerdo.



JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE



PATRICIA APARICIO GARAY
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO